El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15686

Artículo 1.- Declárase Ciudadano Ilustre de la provincia de Buenos Aires al sacerdote católico Padre Pedro Pablo Opeka, en reconocimiento a su extraordinaria labor humanitaria, social, educativa y espiritual desarrollada en la República de Madagascar, donde su obra constituye uno de los proyectos solidarios más emblemáticos del mundo contemporáneo.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa